



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

016

R-CDNAT - 2019 - 0308

Salta, 17 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.584/2018
CUERPO II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 224, elevado por la estudiante Carla Andrea Martínez – LU: 410.524, de la carrera Geología, mediante la cual solicita se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 228/229, emite informe de la situación académica de la estudiante.

Que, la alumna registra vencimiento de la asignatura prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en Febrero-Marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza el pedido elevado por la estudiante, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad de la asignatura Practica Geológica V, hasta el Turno Especial septiembre 2019 y no hacer lugar al pedido para las asignaturas Geología Argentina y Sudamericana, Geología de los Recursos mineros y Geología Económica de los Proyectos.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 10/2019 del veinticinco de junio último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 231.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria n° 10/19 de fecha 25/06/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la siguiente alumna de la carrera Geología, una prórroga de regularidad hasta el Turno Julio-Agosto 2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0308

Salta, 17 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.584/2018
CUERPO II

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
410.524	MARTINEZ, Carla Andrea	• PRACTICA GEOLOGICA V

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 230, aconseja no hacer lugar al pedido de extensión de prórroga para las asignaturas Geología Argentina y Sudamericana, Geología de los Recursos mineros y Geología Económica de los Proyectos.

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA-PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES